

**PERDIDA DE CERTIFICADO**

SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO, QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO FINANCIERO NO. CD 5000528684 DEL BANCO CARIBE A NOMBRE DEL SR. LUIS FELIPE PEÑA MINAYA, ced. no. 001-1882479-6

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**

Vista: La Autorización para realizar los Trabajos de Mensura para Saneamiento, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del departamento Norte de fecha: 10 de junio del 2025 correspondiente al Expediente Número: 6622025084066 A petición Del Señor: DIONISIO ANTONIO DE JESUS DE LA CRUZ con Cedula No.402-5146940-6.

**SEANSA AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que el día Treinta (30) de Junio del 2025, a las 10:00 A.M., se dará comienzo al Trabajo de Campo de la mensura Catastral del Expediente Número: 6622025084066 Del Distrito Catastral No. 7 Del Municipio de Tamboril, Provincia Santiago, Sección Carlos Díaz, Lugar Seboruco, con coordenadas -19.504407- 70.5758957 W., Redamada por el señor: DIONISIO ANTONIO DE JESUS DE LA CRUZ con Cedula No.402-5146940-6, Dentro de las colindancias siguientes:

Al Norte : FELIBERTO FERNANDEZ PENA, \_\_\_\_\_  
Al Este : VICTOR MANUEL POLANCO, (P.313547842335), Y SUC. DE FABIO DE LA CRUZ.  
Al Sur : CAMINO FABIO DE LA CRUZ, \_\_\_\_\_  
Al Oeste : FELIX DE LA CRUZ (P.313547548173), \_\_\_\_\_

Se advierte a todas las personas que tengan algún interés en el referido Inmueble a Mensurar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor Encargado o Al director regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, de Conformidad con el Artículo No.143 del Reglamento General de Mensuras y del Artículo No.69 de la Ley No.108-05 de Registro Inmobiliario.

Esta Mensura será Practicada por el Agrimensor: JUAN BAUTISTA ABREU MARTINEZ Codia No.7929, Cedula No.032-0022062-3, domiciliado y residente en la Provincia de Santiago, Small, Agrimjuaabreu@hotmail.com, con Teléfonos No. (809) 849-282-2159 Y 693-4104, República Dominicana.

Santiago, Rep. Dominicana, a los Trece (13) días del mes de junio del 2025

Visado

JUAN BAUTISTA ABREU MARTINEZ  
Agrimensor: Codia: 7929

**AVISO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA**

EXPEDIENTE No: 6622025090740, Se avisa por este medio que el día 28 de junio del año dos mil veinticinco (2025) a las 12:00 horas del medio día, daremos inicio a los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA, de una porción de terreno de 1,404.52 m<sup>2</sup> dentro del ámbito de la parcela No. 1184 del Distrito Catastral No. 04, del municipio de Tamboril, Provincia Santiago. A requerimiento de JOSE ELIAS DURAN INOA, Este inmueble está ubicado en la calle Juan José Domínguez, próximo a la carretera Peña, tamboril. coordenadas : Latitud = 19.479238, Longitud = -70.615125, estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 12 de junio del 2025.

JEFRY DE JESÚS POLANCO ROSARIO  
AGRIMENSOR CONTRATISTA  
CODIA 35230

**PUBLICACION DE DIVORCIO.**

Para conocimiento general y en cumplimiento del Art.42 de la ley No. 1306-Bis sobre Divorcio, se hace saber lo siguiente:

a) Que en fecha treinta y uno (14) del mes de febrero del año Dos Mil veinticinco (2025), **LA SEPTIMA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL**, dicto la Sentencia de Divorcio No. 532-2025-SSEN-00280, Pronunciada en veinticuatro (24) del mes de abril del año Dos Mil veinticinco (2025), mediante Acta No.000214, Libro No. 00003, Folio No. 0029, del año 2025, entre los Señores GRELIN ANTONIO UCETA ÁLVAREZ y LILIANA REYES ROA, por MUTUO CONSENTIMIENTO, cuyo dispositivo copiado textualmente dice lo siguiente:

**FALLA**

**PRIMERO:** Acoge las conclusiones vertidas por las partes y en consecuencia homologa el acto auténtico número 01/2025, instrumentado en fecha 02 de enero del 2025, por ante el Dr. Cesar Concepción Cohen, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; **SEGUNDO:** Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores Grelin Antonio Uceta Álvarez y Liliana Reyes Roa, con todas sus consecuencias legales, según lo pactado en el acto de estipulaciones número 01/2025, instrumentado en fecha 02 de enero del 2025, por ante el Dr. Cesar Concepción Cohen, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; **TERCERO:** Ordena el pronunciamiento y la transcripción de esta sentencia ante el Oficial del Estado Civil correspondiente.

LIC. MAGADLENA ROSARIO CLETO  
Abogada.

**AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD:**

REYES KINGS RENT A CAR, SRL  
Capital Social: RD\$500,000.00  
RNC: 1-33-07324-2  
Registro Mercantil: 190589PSD

A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo sobre la Disolución y Liquidación de sociedades en la Ley 479-08 y sus modificaciones, se hace de conocimiento público que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de junio del año 2025, los portadores de Cuotas Sociales de la Sociedad REYES KINGS RENT A CAR, SRL, adoptan a unanimidad de votos la LIQUIDACIÓN de la sociedad, aprobando el Informe del Liquidador preparado por el Sr. BENITO REYES URBANO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 068-0037566-6, con domicilio y residencia en la C/ Central, No. 15, Buenos Aires de Herrera, Sto. Dgo, Oeste, Rep. Dom., designado para tales efectos, por lo que dicha sociedad queda regular y definitivamente liquidada y asimismo da formal descargo al Sr. BENITO REYES URBANO del cargo de Liquidador. Para el envío de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la liquidación, se utilizará el domicilio ubicado en la Calle Palacio del Prado, Núm. 31, Residencial Dalía I, Apto. 2B, Prado Oriental, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Rep. Dom.

BENITO REYES URBANO  
Liquidador

**PERDIDA DE CERTIFICADO**

Se hace de público conocimiento, que se ha extraviado un certificado de ahorros No. 796480713, con fecha de vencimiento 26 de Abril de 2026, expedido por el banco popular a nombre de Dolores Mendez pena,, por la suma de 150.000 pesos .

**AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA**

EXPEDIENTE NO. 6622025055597

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL, que el día Lunes 30 de junio de 2025 a las 08:00 A.M. se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria del inmueble ubicado en la Calle Anibal De Frank, S/N, del sector Canca Abajo, Municipio Tamboril, Santiago, y que se encuentra dentro del ámbito de la Parcela No. 723-B del Distrito Catastral No. 04, del Municipio Tamboril, Provincia Santiago, a unos 260 metros en dirección Noroeste desde la Iglesia San José Obrero, con coordenadas Geográficas siguientes: 19.460864, -70.585955, el cual es propiedad del señor ROSELIO ANTONIO HIDALGO PEREZ. Para más información comunicarse a los teléfonos 809-902-2770 y 829-291-3178 y al correo agrim.otiliomartinez@gmail.com.

AGRIM. OTILIO RAFAEL MARTÍNEZ MIRABAL  
CODIA No. 32519

**SOLICITUD DE CONSTANCIA POR PÉRDIDA DE TÍTULO UNIVERSITARIO**

Licenciada, Carolina socorro González portadora de la cédula de identidad y electoral número 001\_1390529\_3 le hago constar que en un cambio de domicilio o mudanza perdí mi título de Licenciada en Mercadeo el cual está registrado con número 1538 folio 111 libro 04 de fecha 19,oct,2001 fue obtenido en la universidad tecnológica de Santiago (UTESA) resintió santo domingo.

**AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO**

Se avisa por este medio de conformidad con lo que establece el Art. 92, párrafo III, de la Ley No. 108-05, modificada por la Ley No. 51-07, del 23 de abril del año 2007, que se ha extraviado el certificado de título, matrícula No. 3000604465, de fecha 29 de marzo del año 2007, expedido por la Registradora de títulos de Mao, inscrito en el libro No.24, folio 130, hoja de anotación No. 143, correspondiente a una porción de terreno, con una extensión superficial de 522,974.00 m<sup>2</sup>, parcela 140, del DC No.08, ubicado en Esperanza Valverde, que ampara los derechos de propiedad de la señora MARIA ALTAGRACIA DINA FADUL, dominicana, mayor de edad, comerciante, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0083475-7, domiciliada y residente en la calle del Sol, #103, sector centro de la ciudad, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Esta publicación se hace para lo fines correspondiente.

**PUBLICACION DE DIVORCIO**

De conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha 7 de mayo del 2025 la séptima sala civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, especializada en asuntos de familia dictó la Sentencia marcada con el no. 532-2025-SSEN-00825, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Acoge las conclusiones vertidas por las partes y en consecuencia homologa el acto auténtico número 213, instrumentado en fecha 25 de marzo del 2025, por ante la Licda. Corina Dolores Alba de Senior, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, SEGUNDO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores Aldo Antonio Tueni Heyaime y Katherine Minerva Carreras Muñoz, con todas sus consecuencias legales, según lo pactado en el acto de estipulaciones núm. 213, instrumentado en fecha 25 de marzo del 2025, por ante la Licda. Corina Dolores Alba de Senior, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, TERCERO: En cuanto al fondo acoge esta acción en divorcio presentada por los esposos, en consecuencia: 3.1 Otorga la guarda y cuidado de los menores de edad Gamal Alejandro y Samira a cargo de la señora Katherine Minerva Carreras Muñoz, madre de estos, acordando en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio núm. 213, instrumentado en fecha 25 de marzo del 2025, por ante la Licda. Corina Dolores Alba de Senior, Abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. 3.2 Homologa el régimen de visita estipulado y pactado por los cónyuges en causa, el cual se encuentra estipulado en el acto de estipulaciones y convenciones núm. 213, instrumentado en fecha 25 de marzo del 2025, por ante la Licda. Corina Dolores Alba de Senior, Abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CUARTO: Ordena el pronunciamiento y la transcripción de esta Sentencia ante el oficial del Estado Civil correspondiente. La presente sentencia fue firmada digitalmente en la fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) por la Magistrada Jaroly E. Rosario López, Jueza Interina de esta Séptima Sala especializada en Asuntos de Familia del Distrito Nacional y por Johanna Steffany Reinoso de Jiménez, Secretaria.

LIC. MIZAELE DE JESUS CASTRO BALBI  
ABOGADO APODERADO

**EL CLUB NAUTICO HAINA, INC. ANUNCIA ELECCIONES EL 13 DE JULIO 10: 00 A.M.**

HAINA, la junta directiva del club Náutico Haina, INC., que preside Víctor Lama, Comodoro y Edgar José Penzo, secretario, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria y Eleccionarias a celebrar el domingo 13 de julio del 2025, a las 10:00 am; en las instalaciones del Club, carretera Sánchez, Km 13 ½, en Santo Domingo Oeste. Los puntos a tratar apertura a cargo de Víctor Lama, memoria anual 2025-2026, informe del tesorerero, descargo de la gestión e inicio de las elecciones para la nueva junta directiva para el periodo 2025-2026.

**AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO**

Expediente 6612025039979. Por medio de la presente hacemos de público conocimiento que el día dos (2) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 a.m. daremos inicio al trabajo de Mensura para Saneamiento, dicha porción se encuentra ubicado en carretera Loma de Jaya como a 450 metros al Oeste del Divino Niño Jesús sección Loma de Jaya, del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, Punto de Referencia Latitud: 19°22'49.66"N Longitud: 70°13'31.48"O, del Distrito Catastral No. 20, con el fin de sanear una porción de terreno, a favor del reclamante Sr. Silvio Siris Santos. Autorizado por la DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO NORESTE fecha (11) del mes de junio del Año Dos Mil Veinticinco (2025). El trabajo será ejecutado por el Agrimensor Cándido Víctor Martínez, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0140893-2, CODIA No. 31431, con domicilio profesional en la C/ Emilio Prudhomme No. 43, 2do nivel, del Sector Sánchez, teléfono No. 829-941-9997, del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte.

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Registro Inmobiliario, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a participar en el siguiente proceso de licitación pública nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de recepción y apertura
RI-LPN-BS-2025-002	Contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.	Jueves, 31 de julio de 2025  *Recepción de ofertas: hasta las 2:30 p. m. *Apertura de sobres: a partir de las 3:00 p. m. en el Salón de la Gerencia Administrativa, en el 4.º nivel del Registro Inmobiliario. *Entregar en el Departamento de Tecnología, ubicado en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario.

El pliego de condiciones correspondiente a esta licitación está disponible en la sección de transparencia en la página web [www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el **Departamento de Tecnología, en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario; en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.**, en la fecha y en el horario indicado en el cronograma de cada proceso.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:  
[licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****AVISO A NUESTROS CLIENTES Y PÚBLICO EN GENERAL**

Nos complace informarles que, desde el año 2006, nuestra compañía Distribuidora de Especialidades Médicas HYC, representa y distribuye de manera exclusiva en la República Dominicana la reconocida marca Fájate, así como los demás productos de compresión fabricados por Marlene Prada Bautista / Diseños Prada / Grupo Vivell, conforme a lo establecido en la Ley 173 sobre Protección a los Agentes Importadores de Mercaderías y Productos.

Contamos con toda la variedad de fajas y productos originales de estas marcas, disponibles para nuestros clientes y el público en general. Les invitamos cordialmente a contactarnos a través de nuestros teléfonos o canales digitales para obtener más información y realizar sus pedidos.

Agradecemos su preferencia y aprovechamos para recordar que los productos adquiridos fuera de los canales autorizados no cuentan con nuestra garantía como distribuidores exclusivos y en consecuencia, no podemos asegurar su autenticidad ni calidad.

Fajate H&C  
Tu segunda piel